



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0020/01/25

Oficio Nº: SEMARNAT-AR-0098-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de enero de 2025

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA CATARINA ALBARRADAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Enero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2007-2016 de fecha 17 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Politica/Município, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SANTA CATARINA ALBARRADAS, Villa Diaz Ordaz, P-20-560-ALB-001/16, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,734.157 Metros cúbicos		1.	72	28633687	28633758
SANTA CATARINA ALBARRADAS, Villa Diaz Ordaz, P-20-560-ALB-001/16, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 809.274 Metros cúbicos	34	73	106	28633759	28633792
SANTA CATARINA ALBARRADAS, Villa Diaz Ordaz, P-20-560-ALB-001/16, Leña, Pinus spp., (Pino), 346.831 Metros cúbicos	49	107	155	28633793	28633841
SANTA CATARINA ALBARRADAS, Villa Diaz Ordaz, P-20-560-ALB-001/16, madera en rollo, Quercus spp., (Encino), 278.279 Metros cúbicos	18	156	173	28633842	28633859
SANTA CATARINA ALBARRADAS, Villa Diaz Ordaz, P-20-560-ALB-001/16, Leña, Quercus spp., (Encino), 1,168.769 Metros cúbicos	58	174	231	28633860	28633917

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



La Muier Indígena SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050; www.gob.mx/semamat







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0020/01/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0098-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de enero de 2025

ATENTAMENTE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

A B is the Add A B is

DR. FILEMON MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.1/2017

FMM*MAGR*gjal



